

NORMAS DEL ESPECÍFICAS DEL COMEDOR ESCOLAR

El comedor escolar es un servicio complementario del centro, por lo que son de obligado cumplimiento las Normas de Organización, Convivencia y Funcionamiento del centro. No obstante y debido a las características del servicio se establecen además unas normas específicas para el uso del mismo.

Estas normas son:

- Queda expresamente restringido el acceso del alumnado a la cocina, antes, durante y después de la comida. Cuando el número de usuarios supere la capacidad del espacio destinado a comedor se podrá autorizar la organización del servicio en doble turno a turno corrido, siempre garantizando que el tiempo dedicado a la ingesta de alimentos no sea inferior a treinta minutos y teniendo en cuenta además que en los grupos de menor edad y con necesidades especiales se ampliará esta duración en lo que se estime necesario para su correcta evolución.
- En caso de turnos en el servicio, no se cambiará a ningún alumno del turno de comida asignado, salvo de forma excepcional y con la justificación pertinente.
- El uso de las mascarillas sólo se realizará durante los desplazamientos en el centro y a la salida del servicio. Durante la comida los usuarios guardarán la mascarilla en su lugar correspondiente (riñonera o sobre en la mochila, no en la mesa).
- Para salvaguardar los grupos de convivencia estable, cada usuario tiene un asiento asignado del cual no deberá cambiarlo si no fuera por indicaciones de los responsables del servicio o de la dirección del centro.
- Para agilizar las salidas se organizarán de la siguiente manera:
 - Turnos de salida general: 3 años 15:45, 4 años 15:50, 5 años y 2º y 3º de Educación Primaria 15:55, y 1º de Educación Primaria 16:00 (una hora menos en septiembre y junio). El horario de salida seleccionado no se cambiará, salvo de forma excepcional.
 - Turnos de salida previo: Educación Infantil: 15:00 y Educación Primaria: 15:05. (Se solicitará esta salida para todo el curso escolar a través de la Plataforma EDUCAMOS CLM a la atención de la Dirección del Centro).
 - EDUCACIÓN INFANTIL: Saldrá por la puerta de infantil.
 - EDUCACIÓN PRIMARIA: Saldrá por la puerta de primaria.Todos los usuarios saldrán acompañados por sus monitoras que irán entregándolos de manera ordenada.

- Los adultos que vienen a recogerlos deben esperar en la zona de salida y siempre en el mismo lugar, para facilitar el encuentro de niños y familiares.
- Las familias deberán cumplimentar la hoja de autorización de salidas que facilita la empresa, acompañada de la documentación que se indica.
- Al alumnado siempre se le ofrecerá ambos platos y se le instará a que al menos los pruebe. Podrá repetir de ambos si ingiere la totalidad de lo anteriormente servido.
- La fruta se servirá pelada y corta en el Educación Infantil, y en Educación Primaria será el propio alumno que lo realice con la supervisión y colaboración de las monitoras.
- El alumnado que tenga alguna alergia o intolerancia deberá presentar un informe médico con la solicitud de comedor.
- No se podrá introducir o sacar comida del comedor escolar como establece la normativa vigente.
- No se permitirá la entrada de alumnos usuarios del comedor en las aulas durante el servicio de comedor, excepto para el uso de los aseos en Educación Infantil.
- Los usuarios esporádicos deberán cumplimentar la solicitud pertinente y comunicar su cuadrante de asistencia mensual con previo aviso, y anterior al mes de su uso. Siempre y cuando la capacidad del espacio lo permita, se procederá a la entrada y disfrute del servicio.
- Los alumnos mantendrán en todo momento un comportamiento cívico durante el periodo del comedor tales como respetar al personal del comedor acatando las decisiones que tomen, respetar a los compañeros, colocar las mochilas en el lugar establecido, lavarse las manos antes de comer, respetar la fila y esperar el turno, pedir las cosas por favor y dar las gracias, comer tranquilos, relajados y sentados correctamente, hablar en voz baja y sin tener la boca llena, masticar correctamente con la boca cerrada, comer de todo y variado para estar sano, tira la basura dentro de la papelera no al suelo además de que no se podrán traer objetos ni juguetes de casa.
- A los/las alumnos/as del Centro no les está permitido traer objetos ni juguetes al servicio de comedor. Su pérdida o sustracción dentro del Centro será responsabilidad del alumno/a que lo haya traído.
- No se podrá sacar nada de las mochilas durante la hora del recreo del comedor, sin supervisión de las monitoras.

- Ante cualquier problema se informará a la dirección del centro (vía email o EDUCAMOS CLM), indicando de forma detallada lo ocurrido.
- No está permitido administrar ningún medicamento en el centro, excepto en caso de enfermedades crónicas recogidas en el protocolo unificado de intervención con niños y adolescentes de Castilla la Mancha, siguiendo el procedimiento establecido en dicho documento.
- Se vigilará el buen uso de los servicios, no utilizando estas instalaciones para jugar o sacar agua con el fin de mojar a otros alumnos/as.
- Se vigilará la limpieza de la sala del comedor, no tirando alimentos al suelo de forma intencionada.
- Cuando se utilicen instalaciones del centro deberán dejar en perfecto orden y estado (patios del centro, pasillos, sala polivalente,...).
- Los alumnos que causen daño DE FORMA INTENCIONADA en las instalaciones del Centro o en su material, quedan OBLIGADOS A REPARAR EL DAÑO CAUSADO O HACERSE CARGO DEL COSTE DE LA REPARACIÓN.
- Los alumnos que sustrajeran bienes del centro o de sus compañeros, deberán RESTITUIR LO SUSTRÁIDO.
- En caso de retrasos reiterados, a la hora de recoger a los alumnos se procederá como establece la Ley.
- Los usuarios que no realicen los pagos correspondientes serán expulsados del servicio a partir de la fecha en la que se acabe el plazo para hacer efectivo el pago del recibo. En caso de no pagar los recibos se podrá proceder legalmente contra los mismos.
- Para cursar baja de este servicio es obligatorio presentar con cinco días lectivos de antelación, en la secretaría del centro, el impreso de baja que aparece en esta página debidamente cumplimentado.
- Y todas aquellas normas que quedan recogidas en las NCOF del centro.
- Las monitoras velarán para que la convivencia entre el alumnado sea la adecuada, comunicando a la dirección del centro el incumplimiento de estas normas, para que se interpongan los partes de conducta contrarias y las medidas correctoras pertinentes.